

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 3.200/2012

Por medio de la presente se pone en conocimiento que por esta Alcaldía con fecha 26 de abril de 2012 se ha adoptado la Resolución nº 045 que literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y ss. Del R.D. 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), en relación con la Resolución de Alcaldía núm. 150/2011, por la que se nombran los miembros de la Junta de Gobierno Local,

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**He resuelto**

Primero: Nombrar como Segundo Teniente de Alcalde al concejal de este Ayuntamiento Don Andrés Lorite Lorite y, en consecuencia miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo: Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Lorite Lorite, para su aceptación y a los servicios de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del R. O. F.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Obejo a 26 de abril de dos mil doce.- Ante mí, el Alcalde la Secretaria.

Fdo.: Luis Sánchez Marín Fdo.: Melania Segura Martínez".

Lo que se hace publico para general conocimiento en Obejo a 3 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín.